

BASES PARA EL "CONCURSO DE BELENES CERVATOS DE LA CUEZA" (NAVIDAD 2018 - 2019)

Con objeto de la celebración de las próximas fiestas navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva convoca un concurso de belenes con objeto de mantener la tradición y fomentar su instalación en hogares, asociaciones, bares, tiendas...

1. Participantes:

Podrán presentarse todas las personas físicas o residentes en Cervatos, Quintanilla y Calzadilla de la Cueva.

2. Características:

Los belenes podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor/a el material a utilizar, así como la utilización de elementos vegetales, figuras articuladas, efectos especiales, música ambiente...

3. Inscripción:

Todas las personas físicas o jurídicas interesadas en participar, deberán presentar la solicitud hasta el día 21 de diciembre a las 15:00h, en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva o a través de la sede electrónica: www.cervatosdelacueva.es. La solicitud deberá entregarse debidamente cumplimentada, indicando persona participante, así como un número de teléfono de contacto y situación exacta del belén.

El jurado efectuará la visita a los belenes propuestos el 22 de diciembre a partir de las 16:00h, avisando con al menos 24h de antelación sobre la hora de la visita.

4. Jurado:

El jurado del "concurso de belenes" estará formado por 3 miembros del vecindario. Cada miembro del jurado puntuará el belén visitado de 0 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores de este concurso.

En el caso de empate, se volverá a puntuar entre los empatados, pero en esta ocasión la puntuación será de 1 a 3 puntos. Esta operación se volverá a repetir hasta que se produzca un desempate y haya dos claros ganadores, según la puntuación obtenida.

5. Premios:

Se otorgarán un premio al belén que obtenga la mejor puntuación en cada una de las categorías, individual o grupo. El premio será el siguiente:

50€

6. Fallo del jurado:

El fallo del jurado, será inapelable.

7. Se valorará:

En los belenes que se presenten a concurso, se valorará en todos los casos la creación artística (ingenio, originalidad y riqueza artística), los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución de las obras.

8. Compromisos de los participantes:

Todos los participantes, se comprometerán a aceptar la decisión del jurado. El concursante acepta ceder a título gratuito al Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, en todas las posibles modalidades, de las fotografías que se hagan a dicho belén y por la duración máxima actualmente prevista en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual para la protección de los derechos cedidos.

1. De conformidad con el art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre y Real DECRETO Ley 5/2018 de 27 de Julio, junto con el Real DECRETO 1720/2007 DE 21 DE DICIEMBRE del reglamento de desarrollo de la ley Orgánica, se informa que los datos personales obtenidos para la participación en el concurso se incorporarán a un fichero responsabilidad del ayuntamiento de Cervatos de la Cueva y se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose al ayuntamiento.
2. La participación en este concurso implica la aceptación y el cumplimiento de todas y cada una de sus bases. La interpretación de dichas bases, así como cualquier otra cuestión relativa al certamen, será competencia del jurado.
3. En lo no dispuesto, estas bases se regirán por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación: Ley 5/1985 modificada por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad, las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018, y Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
4. La Corporación se reserva el derecho a modificar algún apartado de las Bases del Concurso por causas de fuerza mayor.

EN CERVATOS DE LA CUEVA A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

La Alcaldesa:

Fdo.: Inmaculada Malanda Fernández